

ANEXO N°01

PECH	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	UNIDAD FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	071100436018
Objetivo estratégico	C0040: CONDUCCION DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Denominación de la Contratación	Servicios de soporte técnico especializado para la generación de instrumentos y reportes de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el Proyecto Especial Chavimochic (Periodo Julio – Diciembre 2026)

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	Optimizar la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la obtención de instrumentos técnicos que prioricen la prevención de riesgos en beneficio de la entidad y la comunidad
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Obtener los productos técnicos y reportes de control necesarios para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en cumplimiento de la Ley N° 29783 y su Reglamento

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

1. Elaboración del Informe técnico del Taller de capacitación y/o entrenamiento a los trabajadores de sede de Ganoza que asistan a la convocatoria, en tema de prevención, seguridad industrial y salud en el trabajo, realizando el registro respectivo del evento y entrega de la Matriz de IPERC actualizada de dicha sede.
2. Desarrollo de la actualización documentaria de los planes y protocolos del sistema de gestión, con especial énfasis en equipos de protección personal (EPP), respuesta ante emergencias y manejo de residuos en BOCATOMA.
3. Informe de resultados de 1 auditoría interna en el área de PTAP, incluyendo el informe hallazgos y recomendaciones.
4. Desarrollo de la actualización documentaria de los planes y protocolos del sistema de gestión, con especial énfasis en equipos de protección personal (EPP), respuesta ante emergencias y manejo de residuos en PTAP.
5. Elaboración del Informe técnico del Taller de capacitación y/o entrenamiento a los trabajadores de sede de Fátima que asistan a la convocatoria, en tema de prevención, seguridad industrial y salud en el trabajo, realizando el registro respectivo del evento y entrega de la Matriz de IPERC en las actividades de riesgo de dicha sede.
6. Elaboración del Informe técnico del Taller de capacitación y/o entrenamiento a los trabajadores de sede de Casuarinas que asistan a la convocatoria, en tema de prevención, seguridad industrial y salud en el trabajo, realizando el registro respectivo del evento y entrega de la Matriz de IPERC en las actividades de riesgo de dicha sede.
7. Informe de resultados de 1 auditoría interna en el área de O y M, incluyendo el informe hallazgos y recomendaciones.
8. Informe de resultados de 1 auditoría interna en el área de UDECH, incluyendo el informe hallazgos y recomendaciones.
9. Reportes técnicos de Análisis de accidentes o incidentes en el periodo contratado, incorporando propuestas correctivas.
10. Elaboración del Informe técnico del Taller de capacitación y/o entrenamiento a los trabajadores de sede de trabajo de la División de Sistemas Hidroeléctricos en la oficina de Chao y el área de trabajo de la Mini Central Hidroeléctrica ubicada en el Campamento San José.
11. Diseño y entrega del material técnico y ejecutar campañas de sensibilización y promoción de la cultura de seguridad en PTAP y OyM.
12. Informe de gestión consolidado que que certifique los resultados alcanzados y recomendaciones estratégicas.

Nota 1: Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que

participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder.

Nota 2: Como condición del servicio el PECH brindará las facilidades de movilidad vehicular para el traslado del proveedor a las sedes fuera de la ciudad de Trujillo donde no exista servicio público.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

General:

- Persona Natural.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Específicos:

- Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:
Ingeniero colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- Curso y/o Capacitación y/o especialización:
 1. Estudios de Especialización y/o Diplomado en Gestión de Seguridad y Salud ocupacional en Obras. (concluidos).
 2. Estudios de Especialización y/o Diplomado en Gestión de Recursos Hídricos.
 3. Conocimientos de la Ley General de Contrataciones Públicas, acreditado con certificado y/o constancias y/o diploma o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente y documentalmente el conocimiento.

Experiencia:

Experiencia general: Mínima de 06 años como profesional en general.

Experiencia específica: Haber desempeñado por lo menos un servicio en el cargo de Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional o similar.

Acreditación: *El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, certificados o constancias de cursos o capacitaciones. La experiencia será acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.*

LUGAR	Y	PLAZO DE EJECUCIÓN	<u>Lugar:</u> En las instalaciones del Proveedor y de ser necesario en todas las Sedes operativas del PECH (Bocatoma, Desarenador, Estaciones de Control de Operación Canal Madre, Campamento San José, Planta de Tratamiento de Agua Potable, Oficina de la DEE en CHAO y las Sedes en las Ciudad de Trujillo). <u>Plazo de ejecución:</u> 165 días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
--------------	----------	---------------------------	--

ENTREGABLES:

Los entregables a presentar son 06. Los entregables serán presentados de acuerdo al siguiente detalle:

1. Entregable 01: Será presentado hasta los 30 días computados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Corresponde al producto 01, que contendrá los registros y/o documentación sustentadora de los numerales 1 y 2 del acápite de CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
2. Entregable 02: Será presentado hasta los 60 días computados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Corresponde al producto 02, que contendrá los registros y/o documentación sustentadora de los numerales 3 y 4 del acápite de CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
3. Entregable 03: Será presentado hasta los 90 días computados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Corresponde al producto 03, que contendrá los registros y/o documentación sustentadora de los numerales 5 y 6 del acápite de CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
4. Entregable 04: Será presentado hasta los 120 días computados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Corresponde al producto 04, que contendrá los registros y/o documentación sustentadora de los numerales 7 y 8 del acápite de CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
5. Entregable 05: Será presentado hasta los 150 días computados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Corresponde al producto 05, que contendrá los registros y/o documentación sustentadora de los numerales 9 y 10 del acápite de CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
6. Entregable 06: Será presentado hasta los 165 días computados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Corresponde al producto 06, que contendrá los registros y/o documentación sustentadora de los numerales 11 y 12 del acápite de CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento.

SEGUROS

El Proveedor deberá contar con una póliza de seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo vigente.

CONFORMIDAD

La conformidad lo emitirá la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, siempre que haya cumplido con los alcances establecidos en cada uno de los entregables indicados

Área usuaria: Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Requisitos:

Los entregables serán dirigidos al área usuaria en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe).

PENALIDADES**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación** (como referencia):

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

Supuestos de aplicación de penalidad;

1.- Inasistencia injustificada a reuniones de coordinación técnica o visitas de campo programadas: Cuando el proveedor, habiendo sido coordinado con al menos 48 horas de anticipación, no asista a las sesiones necesarias para el levantamiento de información o validación técnica de los productos.

Forma de cálculo:

Se aplicará una penalidad de 0.04 UIT por cada incumplimiento.

Procedimiento:

Informe del área usuaria detallando la inasistencia a la actividad de coordinación programada y su impacto en el soporte técnico..

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en SEIS PAGOS PERIODICOS, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N°32069, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer pago: por un monto equivalente al 18% del monto contratado a la conformidad del primer entregable.
- Segundo pago: por un monto equivalente al 18% del monto contratado a la conformidad del segundo entregable.
- Tercer pago: por un monto equivalente al 18% del monto contratado a la conformidad del tercer entregable.
- Cuarto pago: por un monto equivalente al 18% del monto contratado a la conformidad del cuarto entregable.
- Quinto pago: por un monto equivalente al 18% del monto contratado a la conformidad del quinto entregable.
- Sexto pago: por un monto equivalente al 10% del monto contratado a la conformidad del sexto entregable.

Condiciones

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Documento sustentatorio de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en cada uno de los entregables.
- Comprobante de pago.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA
FELIX ENRIQUE MIRANDA CABRERA
FECHA: 17 DE JUNIO DEL 2026